



Ciudad de México, 2 de enero de 2018.

A LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD Y PÚBLICO EN GENERAL

En atención al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIID), implementado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y en específico a la línea de acción 2.2.10 la cual establece: "Informar a la sociedad sobre los mecanismos de denuncia que le asiste frente a la discriminación", se comunica a los Trabajadores de esta Entidad así como al Público en General, que cualquier persona puede hacer del conocimiento al mencionado Consejo, aquellos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, atribuidas a particulares, personal físicas o morales, así como a servidores públicos federales y a los poderes públicos federales, a través de queja interpuesta por cualquiera de los siguientes mecanismos:

1. De manera personal en las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ubicadas en calle Dante Núm. 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México.
2. De forma telefónica en los números 01 800 543 0033 y 01 (55) 5262 1490, extensiones 5410, 5418, 5419, 5421, 5423 y 5442.
3. Por escrito en la Oficialía de Partes del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ubicada en la Calle Dante Núm. 14 P.B., Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en esta Ciudad.
4. Por fax al número 01 (55) 5262 1490.
5. A través de correo electrónico quejas@conapred.org.mx
6. Por medio de la página web del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación <http://www.conapred.org.mx/>

Atentamente,

ING. GUSTAVO BACA VILLANUEVA
Director General

GBV/grm.